

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6207 *INMOBILIARIA CENTRO COLON SEVILLANO S.A.(SOCIEDAD ABSORBENTE)*
NAVISA S.A.(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio de 2023, se hace público que el día 10 de noviembre de 2025, la junta general universal de la sociedad absorbente ("INCECOSA") aprobó por unanimidad la fusión mediante la absorción de la sociedad absorbida ("NAVISA") con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente. De igual modo, el mismo día la accionista única de la sociedad absorbida ("NAVISA") acordó aprobar la fusión en los mismos términos.

Conforme a lo previsto en los artículos 56.1 del citado Real Decreto-Ley, la fusión se articula como un supuesto asimilado de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Los socios, titulares de derechos especiales y los trabajadores al no existir representantes de los trabajadores, en su caso, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 46 del referido Real Decreto-Ley.

Sevilla, 11 de noviembre de 2025.- La administradora única de Inmobiliaria Centro Colón Sevillano S.A. Dña. Inmaculada Páez Ramírez y el, Administrador único de Navisa S.A. D.Javier Páez Ruiz.

ID: A250053134-1